



DECRETO N° 2.118

LAJA, julio 19 del 2011.-

VISTOS:

- 1.- La solicitud de permiso administrativo YOHANNA VALDEBENITO INOSTROZA, Suplente, Profesional, Grado 9° E.M., PAULINA ARIZABALO BARRA, Profesional, Grado 9° E.M., , visada por Alcalde;
- 2.- Lo establecido en la Ley 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 3.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

La necesidad de mantener al día la aplicación de la normativa municipal, y el estricto apego a la legalidad existente.

RESUELVO:

- 1.- **CONCEDASE** permiso administrativo YOHANNA VALDEBENITO INOSTROZA, Suplente, Profesional, Grado 9° E.M., por el día 20 de julio del 2011, PAULINA ARIZABALO BARRA, Profesional, Grado 9° E.M., por la tarde del día 20 de julio del 2011.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



VFT/SRD/mefs.-
DISTRIBUCION: /

- Depto. Administración y Finanzas
- Control Interno- SS.MM.
- Interesado

www.munilaja.cl

I. Municipalidad de Laja
Balmaceda 292 - Fonos: 524600 - Fax: 534233